MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONTRATO N° 43/23

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JEM CONSTRUCCIONES, domiciliada en Alcibia c/ Soldado desconocido de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MAGNO DARIO BENITEZ VERA, con Cédula de Identidad N° 2.341.562, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA ALTA TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS ESCUELA BASICA DR ENRIQUE LUZO PINHO "----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432752. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 438 /23.-

Abog. Gerardo Gayseo Jorge
Secretario General

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V.
RUC.. 2341562-2

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA ALTA TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS ESCUELA BASICA DR ENRIQUE LUZO PINHO con ID: 432752						
					MAGNO DARIO BENITEZ VERA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	850.000	850.000
2	72102201-9998	Desmontaje de artefactos de iluminación c/ recuperación para volver a usar	Unidad	24	36.000	864.000
3	72102201-9997	Desmontaje de ventiladores c/ recuperación para volver a usar	Unidad	12	36.000	432.000
4	72101511-002	Desmontaje de aire acondicionado c/ recuperación para volver a usar	Unidad	4	75.000	300.000
5	72102208-999	Desmontaje de cableado de las instalaciones de 3 aulas	Unidad Medida Global	1	300.000	300.000
6	72101601-001	Desmontaje del techo de tejas y tirantes de madera, con recuperación	Metros cuadrados	277	26.000	7.202.000
7	72131601-007	Techo : Tejas con tejuelones prensados a maquina y tirantes de H°A° de 2"x6" con listón de boca de 11/2"x3"	Metros cuadrados	277	420.000	116.340.000
8	72101607-002	Macizada de pared 0.15 en asiento de tirantes de H°A° Y 0,30 laterales c/revoque	Metros cuadrados	15,1	220.000	3.322.000
9	72101607-005	Provisión y colocación de Zócalo calcáreo en 1 aula y galería	Metro lineal	30	35.000	1.050.000
10	72131601-012	Repintado de paredes con látex en el interior y exterior de las aulas	Metros cuadrados	478,65	21.500	10.290.975
11	72131601-012	Servicio de pintura De tejuelones y tirantes con barniz sintético	Metros cuadrados	257	30.000	7.710.000
12	72102201-003	Provisión y montaje de llaves para ventiladores metálico 7 velocidades	Unidad	12	98.000	1.176.000
13	72102201-9998	Provisión y colocación de zócalos , lámparas led y montaje de artefactos	Unidad	18	105.000	1.890.000
14	72102201-9997	Ventiladores montaje con planchuela metálica, capacitores de 2,5 mf y circuito cableado de ventiladores	Unidad	12	105.000	1.260.000
15	72102201-003	Bocas de iluminación cableado , lleves TM y aire cableado	Unidad	24	105.000	2.520.000
16	72101511-001	Mantenimiento y montaje de de aire acondicionado (volver a colocar)	Unidad	3	215.000	645.000
17	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	2	300.000	600.000
18	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
					Precio Total	157.651.975

Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V.
RUC: 2341562-2

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 157.651.975 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco)**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la entrega de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: ESCUELA BASICA DR ENRIQUE LUZO PINHO ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. ----------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. --------

Abog. Gerardo Gayeso Jorge
Secretario General

JEM Construcciones
Magno Darío Benitez V.
RUC.: 2341562-2

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA ALTA TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS ESCUELA BASICA DR ENRIQUE LUZO PINHO con ID: 432752.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. --------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 24 días del mes de agosto del 2023----------

Abog. Gerardo Gayoso Jayme
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V.
RUC.. 2341562-2